

Radicación: 20252300615351 Fecha: 15 AGO. 2025

Bogotá, DC, viernes, 15 de agosto de 2025

Señor (a) Peticionario (a) Anónimo (Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a la comunicación con radicación ANLA 20256200958822 del 14 de

agosto del 2025. Formulario de Quejas – VITAL 060000000000189786.

Expediente: 15DPE10415-00-2025

Respetado señor peticionario (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual allega la queja a través del formulario VITAL 060000000000189786, en relación con la "contaminación por aguas residuales no doméstica y domesticas a funete hídrica".

Conforme con lo señalado, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 19931. Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011<sup>2</sup>, el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015<sup>3</sup> y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020<sup>4</sup>, se permite informarle que, es necesario que alleque las coordenadas o la ubicación especifica de donde se está presentando la contaminación de la fuente hídrica, esto con el objeto de verificar si la afectación es producida por las actividades de algún proyecto de competencia de esta Autoridad Nacional, o si de lo contrario corresponde a la competencia de la Autoridad Ambiental Regional en jurisdicción de la fuente hídrica.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, <u>recuerde que ahora podrá consultar el estado</u> de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de - ANLA - (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano - COC - ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a

. G. G. Guari Se mounica la estructura de la Autoridad Nacion Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C. Centro de Ofientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156 Nit. 900.467.239-2 e Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)





<sup>1</sup> Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. <sup>2</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

## GRUPO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE PQRSD



Radicación: 20252300615351

Fecha: 15 AGO, 2025

p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo 4:00 Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de - PQRSD -; GEOVISOR - SIAC -, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA, WhatsApp +57 3102706713, Línea Telefónica directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Si desea presentar una denuncia de manera anónima, puede hacerlo a través de la App ANLA en el botón "denuncias ambientales" o mediante el formulario de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias PQRSD. Además, si desea presentar una queia disciplinaria anónima. puede hacerlo por medio del formulario de Línea de Ética https://www.anla.gov.co/formulario-dequejas-disciplinarias-y-denuncias-por-actos-de-corrupcion

Adicionalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS

COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PORSD

(Publicar en página web)

Medio de Envío: Elija un elemento.

JOHAN SEBASTIAN REYES MENDIETA PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE10415-00-2025

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la

